# No. de Folio SEDUMA/VU/\_\_\_\_\_\_\_\_\_/2022.

# TRÁMITE: INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS ANTE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN GEOGRAFICA PARA EL DESARROLLO URBANO (SEPIGDU).

* Imprimase este documento, presentarlo en Ventanilla Única de la SEDUMA junto con la solicitud del trámite.
* Para la Recepción de las solicitudes el solicitante podrá presentarse de lunes a viernes en un horario de 8:00 am a 2:00 pm en la Ventanilla única de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, ubicada en las Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, Boulevard Práxedes Balboa, Planta Baja C.P. 87083 en Cd. Victoria, Tamaulipas, Teléfono: 8341078294.
* Este formato será llenado por personal de la Ventanilla Única de la SEDUMA, una vez cotejado se le entregará una copia del mismo al solicitante.
* En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este formato, la solicitud será rechazada.
* Para consultar los trámites o servicio y requisitos el solicitante deberá ingresar a las siguientes páginas digitales: tamaulipas.gob.mx/seduma/ y tamaulipas.gob.mx/tramites/cuidadano/#
* Para el caso del trámite o servicio que aplique el pago por los servicios ambientales, deberá ingresar a la siguiente liga para realizar el pago: <https://finanzas.tamaulipas.gob.mx/pago-de-contribuciones/medio-ambiente.php> **clave 4390102** INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS ANTE EL SEPIGDU o marcar al teléfono: 8007106584 Atención a Contribuyentes.

**REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LA SOLICITUD.**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **PERSONAS FISICAS Y MORALES** | **COTEJO DE LA DOCUMENTACIÓN** | | |
| **SI**  **PRESENTA** | **NO**  **PRESENTA** | **OBSERVACIONES** |
| **A1. Solicitud de registro en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geórgica y Desarrollo Urbano dirigida al Ing. Gilberto Estrella Hernández Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, con la exposición de motivos y documentos que acompaña para sustentar la propuesta de inscripción de fraccionamiento.** |  |  |  |
| **A2. Poder del representante legal en caso de no tramitar el propietario** |  |  |  |
| **A3. Copia de acta constitutiva de la empresa** |  |  |  |
| **A4. Copia Certificada del Título que acredite la propiedad, debidamente inscrita en el Instituto Registral y Catastral; (Incluyendo el Certificado de Inscripción en el Instituto Registral y Catastral del Estado de Tamaulipas y libre de gravamen)** |  |  |  |
| **A5. Juego de cuatro planos originales de lotificación como mínimo, debidamente autorizados por el Cabildo Municipal, que contengan cuadro de áreas, cuadro de construcción con coordenadas georreferenciadas, porcentaje de usos y destinos del suelo, así como el número total de lotes considerando su destino, y una copia certificada del mismo.** |  |  |  |
| **A6. Dos planos originales de rasantes aprobados** |  |  |  |
| **A7. Copia certificada de Acuerdo de Cabildo de aprobación del fraccionamiento, en congruencia con lo establecido en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas** |  |  |  |
| **A8. Archivo electrónico con proyecto de lotificación georreferenciado (Coordenadas en Sistema WGS84, zona 14N) en** **formato pdf,.dwg/.dxf y en formato .shp, separados por capas cada uno de estos.** |  |  |  |
| **A9. Copia del plano de acceso, en caso de contar con un acceso especial para la incorporación vehicular a la traza de movilidad urbana del sector, y que para su caso requiera el proyecto geométrico del acceso.** |  |  |  |
| **A10. Estudio de impacto vial del sector.** |  |  |  |
| **A11. Estudio hidrológico.** |  |  |  |
| **A12. Estudio de mecánica de suelos.** |  |  |  |
| **A13. Copia del Resolutivo de Impacto Ambiental emitido por la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.** |  |  |  |
| **A14. Copia de carta del organismo que demanda la afectación en su caso, donde se expone los motivos y derechos de vía adquiridos para determinar su procedencia ( C.F.E., PEMEX, CONAGUA, ETC.)** |  |  |  |
| **B. Pago de los Derechos correspondientes por la inscripción en el Sistema Estatal de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano conforme el Art. 82 fracción II, debiendo efectuar su cálculo en base a 1.50 por ciento de una vez el valor diario de la Unidad de Medida de Actualización por metro cuadrado de la superficie total del predio.** | | | |
| **C. Constancia de No Adeudo.** |  |  |  |

|  |  |
| --- | --- |
| SELLO DE RECIBIDO | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE |

|  |
| --- |
| **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:** |
| 1.- Toda la documentación legal se debe de presentar según se indique en los requisitos (original y/o copia según sea el caso, para su cotejo) en la ventanilla única, y los documentos emitidos por el promovente deben contener firma autógrafa de quien en su intención los presenta como suyos, para el respectivo trámite en caso de ser necesario.  2.- La Solicitud y documentación establecidas en el formato de este trámite, deberán presentarse en Carpeta plástica de tres orificios con las dimensiones en pulgadas dependiendo de la documentación a presentar, esta podrá a su vez contener ejemplares engargolados, utilizando arillo espira; se presentará con un índice donde se describirá el contenido del documento en cada uno de los apartados según sea el caso, y con separadores que contengan el nombre o título de acuerdo a cada documento que se entregue. No se recibirán carpetas simples ni similares.  3.- La calidad de los documentos en electrónico deberán ser legibles y en color verdadero (escaneo de originales), a 300 ppp mínimo, formato JPG o PDF. Presentación en CD o USB. Para el caso de los archivos que se entreguen en formato digital, todos deberán ser presentados en versión AUTOCAD 2015 (máximo), considerando en todo dibujo del proyecto el cuadro georreferenciado del predio, de acuerdo a su ubicación real y por capas de según lo solicitado, así como también en formato .pdf, .shp por capas, tal y como se menciona en los apartados de los requisitos.  4.- En caso de existir faltas u omisiones en los requisitos o en la información, la Secretaría prevendrá al promovente a través de este mismo formato a fin de que sea completada o corregida la información según sea el caso para su recibimiento. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se reserva el derecho a recibir documentación que esté incompleta o que incumpla con lo solicitado según el trámite. La información de los requisitos de cada trámite se encuentra en el portal digital de la Secretaría o bien, puede ser entregada a través de Ventanilla Única.  5.- Para el caso del trámite “INSCRIPCIÓN DE FRACCIONAMIENTOS ANTE EL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN E INFORMACIÓN GEOGRAFICA PARA EL DESARROLLO URBANO (SEPIGDU)”, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, una vez recibida la documentación correspondiente por parte del promovente, revisará en un lapso máximo de 3 días hábiles la información digital a fin de constatar que ésta también se entrega completa. En caso de existir faltas u omisiones en los requisitos de dicha información, la Secretaría prevendrá al promovente por escrito y por una sola vez para que las subsane en los términos del artículo 247 párrafo 1 del Código para el Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento, en caso de que no presente dicha información se desechará el trámite. En ningún caso la totalidad del trámite podrá exceder el plazo de 3 meses, contados a partir de que ésta sea ingresada ante la Secretaría, y siempre y cuando le sea entregada la totalidad de la información requerida. Si al término del plazo máximo de respuesta, la autoridad no ha respondido, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido negativo.  6.- La Secretaría resolverá en un término de sesenta días hábiles a partir de la recepción del documento, salvo en los casos excepcionales en que por la complejidad y dimensiones del proyecto, se acuerde la ampliación del plazo para su evaluación, hasta por un plazo igual, debiendo notificar al promoverte la justificación de su acuerdo. Recibido el trámite, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente se reserva el derecho de revisar la información para su evaluación, pudiendo resultar observaciones que se notificarán al promovente en el tiempo establecido para ello.  7.- En caso que la acreditación de la propiedad del predio no sea propiedad de la empresa o promovente este deberá presentar documento (contrato de arrendamiento, cesión de derechos, contrato de comodato) debidamente certificado ante Notario Público, de tal forma que se ampare la anuencia del propietario, para que sobre el predio se otorgue la autorización que se solicita, asimismo dicho documento deberá contener una clausula donde se detalle, ubicación, superficie y actividad que pretende llevar. |

NOTA: ESTA SECRETARIA SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR ALGUN OTRO DOCUMENTO EN FUNCIÓN DE RESOLVER CUESTIONAMIENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO O LEGAL.